

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Administración: Polígono 3. Teléfono 12.642. Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA. Madrid, 19 de septiembre de 1930. Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA. AÑO LXIV.—NUMERO 12.403

Política francesa

El equilibrio del presupuesto

RAMBOUILLET.—El proyecto del presupuesto se elevará a 50.100.000.000 de francos, lo que representa una disminución de 298 millones en comparación con el presupuesto actual. Es la primera vez desde el año 1926 que se registra una disminución en el presupuesto con relación al presupuesto precedente.

Los gastos civiles aumentan en mil millones, y los créditos para la seguridad en 105 millones, sin contar los créditos abiertos después del término de la legislación, y los concedidos por la ley especial, para la defensa de las fronteras.

Las operaciones de comprensión no implican ninguna amenaza de créditos suplementarios.

El equilibrio definitivo se ha podido conseguir de la siguiente manera: la Caja de Amortización reembolsará de aquí en adelante la deuda contractual, deuda que ha sido hasta ahora soportada por el presupuesto, sin que esta medida amenace poner en riesgo otras operaciones de la Caja de Amortización, que consagrará 1.800.000.000 de francos a la amortización contractual del ejercicio 1931-32, mientras que recibió de 1930, además de los ingresos normales, considerables sumas a título de excedentes del presupuesto o por el plan Young.

El Gobierno, que no ha introducido en la ley ninguna nueva disposición fiscal, presentará la cuestión de confianza, en el Parlamento, sobre estas proposiciones.

La libertad del comercio y de la industria

Ha sido elevado al presidente del Consejo de ministros el siguiente escrito:

«Excelentísimo señor: Ha constituido para las clases mercantiles e industriales que este Círculo representa, satisfacción singular el que por el Gobierno se haya hecho pública su decisión de suprimir la censura de Prensa.

Este nuevo paso a la normalidad del régimen jurídico de la Constitución española será ciertamente beneficioso para el aprecio de la verdadera situación pública del país. Y lo será, no sólo por desaparecer todos aquellos motivos que la intervención de la censura hacía imaginar respecto de anomalías nada propicias para el crédito de España, sino también para que este nuevo ejemplo de reivindicación facilite otras ampliaciones de juicio, sobre todo respecto de las actividades del trabajo, que no requieren menos libertad que el pensamiento y la emisión de ideas para su desarrollo.

Nos complace mucho felicitar a V. E., ya que esta Sociedad fue una de las primeras representaciones que se apresuró, al cambiar las normas de Gobierno, a solicitar la vigencia de todos los fueros constitucionales.

Pero como esta actitud por parte del Gobierno de Su Majestad no basta, con ser muy laudable, para restituir otros derechos no menos imprescindibles, nos permitimos sugerir a V. E. que sería notablemente celebrado el que a iniciativa tan meritoria como la de suprimir la censura de Prensa se añadiese otra restituyendo al comercio y a la industria la más amplia libertad.

Lo mismo que se hiera la conciencia nacional no permitiendo la libertad de opinión, se perjudica en grado extraordinario a todas las fuentes generadoras de riqueza supeditándolas a intervenciones del Estado, que no vienen a constituir más que otra especie de «censura», ya que el sistema es el pretexto del monopolio, de las exclusivas, con sacrificio de los intereses generales. Y así se ha dado siempre el paso de que la industria y el comercio, bajo esta mordaza, no hayan podido presentar otro testimonio ante los propios españoles, lo mismo que ante el extranjero, que la de una producción raquítica y sin ordenar, sin

cauces de expansión y sin defensas en cuanto significa interés general.

Se espera, en la nota eloquente publicada por el Gobierno de Su Majestad, que la serenidad y el patriotismo de todos no hagan estéril medida tan audaz como inspirada.

El Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, de Madrid, quisiera esperar también del superior criterio de V. E. que atendiese el ruego que le hace en este escrito. De ser así, todos los españoles podríamos esperar, mediante un comercio y una industria libres, nuevos signos de revalorización de nuestro crédito y la total solución de las crisis económicas por que atraviesa España.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1930.
Por el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, el presidente, *Rafael Salgado*; el secretario, *Felipe Martín-Crespo*.

Seis individuos asaltan la redacción de "Nosotros"

Ayer, a última hora se presentaron en la redacción de la revista «Nosotros», situada en el paseo de Luchana, número 20, seis individuos, que al serles franqueada la puerta preguntaron por el director y el redactor jefe de la citada revista, y como les respondieron que ninguno de estos señores se encontraban en el local, violentamente irrumpieron en el piso, dirigiéndose a las habitaciones destinadas a redacción y administración.

En esta última dependencia se hallaban trabajando el administrador y una mecanógrafa, que al ver la actitud agresiva de los asaltantes se dirigieron a otra habitación, mientras que los seis individuos rompían los muebles y los cristales y destruían una máquina de escribir, como también cuantos papeles y documentos se hallaban guardados en mesas y armarios. Una vez realizado el destrozo, los seis individuos, que dijeron pertenecer a los Legionarios de España, para amedrentar a cuantos habían presenciado sus desmanes, y para facilitar la huida, hicieron tres disparos, desapareciendo, ante la estupefacción de los funcionarios de «Nosotros».

Inmediatamente se dió aviso de lo ocurrido a la comisaría del distrito de Chamberí, presentándose en las oficinas de «Nosotros» el comisario, señor Aparicio, y agentes a sus órdenes, quienes, después de realizar una inspección ocular, se dispusieron a gestionar las detenciones de los autores del asalto.

Del suceso se dió conocimiento al Juzgado de guardia.

EL TIEMPO

Predicciones de hoy

Cantabria y Galicia: Vientos flojos del Oeste y tormentas. Mar.

Centro y Extremadura: Aguaceros tormentosos.

Cataluña y Levante: Tendencia tormentosa.

Andalucía: Tiempo de tormentas.

Rutas aéreas: En todas las rutas que parten de Madrid descargarán aguaceros tormentosos.

Agricultura: En España, y principalmente en la mitad occidental, son probables los aguaceros tormentosos.

Navegantes: En las costas de Portugal y del Cantábrico, el mar estará agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 33 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Zamora y Teruel.

En Madrid, la máxima de ayer fué de 28, y la mínima de 14.

El jefe del Servicio Meteorológico, **Enrique Meseguer**.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

LOS CONFLICTOS SOCIALES

Impresiones optimistas del presidente del Consejo respecto a la huelga de Barcelona

El jefe del Gobierno, al conversar con los periodistas, mostró una impresión muy optimista respecto a la huelga de Barcelona. Las últimas noticias que había recibido daban por descontada la solución en un plazo de horas.

Declaraciones del gobernador

BARCELONA.—A primera hora de la tarde el Sr. Despujols ha reiterado su convicción de que el horizonte se va despejando y dentro de poco será normal la situación en Barcelona.

Esto fué manifestado ante la rueda de periodistas, ensanchada estos días, que acuden en busca de informaciones al Gobierno civil. Pero nosotros queríamos aclarar algunos extremos.

—¿No cree usted, señor gobernador, que le hemos preguntado, que la detención de los redactores de «Solidaridad Obrera» puede venir a perturbar la marcha de esas negociaciones que hay entabladas para resolver el conflicto?

—Creo lo contrario. Estos señores estaban estorbando esas negociaciones, e incluso hubieran estorbado sin proponérselo.

—Pero el hecho es, según nuestro informe, que los huelguistas habían reducido sus pretensiones a términos razonables. Realmente, no es mucho pedir la readmisión de los despedidos y el reconocimiento del Sindicato, sobre todo si se trata de un Sindicato legalizado gubernativamente y con el que parlamentaban las más altas representaciones de la ciudad.

—Es cierto. Siempre que a ese reconocimiento se le dé el valor adecuado. Reconocer al Sindicato no quiere decir nada, o quiere decir demasiado. Ningún valor tiene, en efecto, reconocer la existencia de un organismo que existe; pero si con ello se quiere significar que la Empresa interesada no ha de admitir más obreros que los que el Sindicato le imponga, ni puede despedir a los que no le convenga tener a su servicio porque el Sindicato le impide que los despidan, hará bien en no reconocerle esa autoridad omnímoda, que en tiempos pasados—que están en el recuerdo de todos—nos llevó a tan lamentables extremos.

—Así, en resumen, que su impresión es optimista?

—Ya sabe usted que en estos casos son las profecías muy aventuradas. Hay entabladas unas negociaciones, y yo debo permanecer neutral. Confío, sin embargo, en una rápida solución.

Un extremo interesante

BARCELONA.—Una personalidad municipal, que tiene motivos para estar informada de lo que piensa la Directiva de la Empresa donde se inició el conflicto, nos ha dicho que no es exacto que ésta despidiera a varios obreros por el solo hecho de pertenecer al Sindicato Único. Tan cierto es ello, que al despedir a cuatro o seis delegados del Sindicato, conservaba a unos 40. Lo que ocurrió es que los despedidos trataban de restablecer aquellas antiguas actitudes que perturbaban la organización del trabajo, y tratar de evitarlo es un derecho que no se puede negar a la Empresa de que se trata ni a ninguna otra.

Ha quedado resuelto, en principio, el conflicto

BARCELONA.—La impresión que adelantamos sobre la huelga se ha confirmado plenamente.

Anoche, a última hora, se ha celebrado una entrevista entre los representantes de los obreros y de la entidad patronal Fomento de Obras y Construcciones, quedando resuelto en principio el conflicto, a reserva de que la Asamblea apruebe hoy las bases de arreglo. Estas se han reducido a la simple readmisión de los obreros despedidos, a lo que ha accedido el Fomento de Obras y Construcciones.

En el local del Sindicato se ha fijado cartel, en el que se convoca a los huelguistas para hoy a una Asamblea, en la que se redactarán y someterán a su aprobación las bases del arreglo acordadas.

La huelga de albañiles en Castellón

CASTELLÓN.—El gobernador civil ha clausurado la Sociedad de obreros albañiles y ordenado la detención del obrero Bellnunt. Sin previa autorización de dicha autoridad los obreros se reunieron en el paseo de Ribalta y se dirigieron al centro de la población.

Agentes de vigilancia se opusieron a la manifestación, indicando a sus organizadores que podía destacarse de ella una comisión para formular sus peticiones a las autoridades; pero los manifestantes

se negaron a obedecer, tratando de continuar. Sigueron hasta la calle Mayor, donde la fuerza pública trató de contener la manifestación, que había engrosado, y se trabó una colisión, de la que resultaron con lesiones José Moragrega Gascó, de cuarenta años; herido en la cabeza, grave; Tomás Llorens Alcón, herido en un brazo, leve; Hermenegildo Ventura Ferrando, Francisco Yepes y Juan Torrent García, leves.

También recibieron contusiones el cabo de Seguridad Pablo Ortega, a consecuencia de una pedrada, y los guardias Celestino Jimeno y Tomás Alpuente, heridos, respectivamente, de pedradas en un brazo y en el parietal izquierdo.

La Guardia civil de Caballería dió una carga y los manifestantes se disolvieron. La autoridad ha tomado precauciones para evitar que se repitan los sucesos.

EN GRANADA

El conflicto del ramo de la construcción, ha quedado resuelto

GRANADA.—Han entrado al trabajo todos los obreros del ramo de construcción, excepto los albañiles pertenecientes a seis u ocho obras. El gobernador cree que el número de huelguistas no pasa de 200; pero continúan las mismas precauciones de días anteriores.

Ayuntamiento

POR FALTA DE NUMERO DE CONCEJALES NO PUEDE COMENZAR LA DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS

A las once de la mañana se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar la primera sesión correspondiente al tercer período cuatrimestral del ejercicio de 1930.

En el orden del día de esta sesión figuraban asuntos tan importantes como el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, el pleito de los taxímetros y la cuestión de los consorcios del pan y la carne.

A pesar de que estos asuntos requieren una rápida solución y de que los presupuestos han de quedar resueltos en fecha fija, gran número de concejales no asistieron a la sesión. Esto ha obligado a la presidencia a celebrar una reunión puramente formularia, aprobándose únicamente aquellos asuntos de trámite que requieren la sanción del minimum de concejales.

Entre estos asuntos figuraba un acuerdo disponiendo se entable la acción de desahucio contra los inquilinos que todavía ocupan la finca número 18 de la calle de Atocha, expropiada por el Ayuntamiento para ensanche de la vía pública.

El Sr. Saborit trató de defender a estos inquilinos, pero no logró conseguir más que demostrar su desconocimiento en materia de desahucios. El señor Sánchez Bayón planteó la cuestión desde su verdadero punto de vista, y el dictamen quedó aprobado.

También se acordó fijar la dimisión del cargo de concejal de varios señores que le venían desempeñando, entre ellos el conde de Romanones.

En vista de que no se había reunido el número suficiente de concejales para poder continuar la discusión del orden del día, y con la protesta de los asistentes, se suspendió la sesión.

LO QUE DICE EL ALCALDE

El marqués de Hoyos recibió a los periodistas después de terminar la sesión. Se mostró muy disgustado por la actitud de los concejales que habían dejado de asistir a la sesión, con el consiguiente perjuicio para los intereses municipales.

—Estoy dispuesto—dijo—a imponer las sanciones que para estos casos determina el Estatuto, y que aunque materialmente son de poca importancia, moralmente pueden tener alguna eficacia.

UNA INTERESANTE EXPOSICION

En el Patio de Cristales del Ayuntamiento se ha instalado una interesante Exposición de los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela Municipal de Cerámica durante el curso de verano de 1930 en Carvajales de Alba (Zamora).

El director de la Escuela, don Jacinto Alcántara, está siendo muy felicitado,

Información de Marina

REGLAMENTO DEL MUSEO NAVAL

Se ha acordado el Reglamento por el que ha de regirse el Museo Naval del Ministerio de Marina.

El Museo queda bajo el patronato de una Junta, cuyos miembros serán nombrados por el Ministerio entre aquellas personas de relieve social con marcada significación en las Artes y la Historia. La presidencia de honor corresponderá a Su Majestad el Rey.

El presidente será nombrado por Real decreto, a propuesta del Patronato.

Los vocales serán 15, de ellos precisamente un representante de la Asociación de Armadores, otro de la de Capitanes y Maquinistas mercantes, otro de la Federación de Clubs Náuticos, el director, el subdirector del Museo y un jefe del Cuerpo de Intendencia e Intervención de la Armada, tesorero.

El Pleno del Patronato se reunirá, por lo menos, dos veces al año y sus funciones delegadas las ejercerá permanentemente un Comité ejecutivo.

El Patronato propondrá al ministro de Marina las personas que, con arreglo al Reglamento, ejercerán los cargos de director, subdirector y tesorero.

VISITAS DE INSPECCION

Han sido autorizados los jefes de los servicios de ingenieros de los departamentos para girar visitas a las bases navales y aeronáuticas de su jurisdicción, a fin de estar al tanto de las obras y proyectos que hayan de realizarse.

Los jefes del servicio de ingenieros dependerán directamente del capitán general del departamento, y como vocales de la Comisión inspectora, del comandante general del arsenal.

Como jefes del personal de ingenieros pueden proponer al capitán general del departamento los cambios de destino del personal a sus órdenes, propuesta que el capitán general aprobará o no en uso de sus atribuciones.

La Sociedad de Naciones

Incidente entre los delegados de Cuba y Grecia

GINEBRA.—Entre el delegado cubano en la Asamblea de la Liga de Naciones, Sr. Ferrara, y el representante de Grecia, Sr. Politis, ha ocurrido un violento incidente, por haber leído el señor Politis un relato de la Comisión Jurídica de la Liga que condenaba a Cuba por no haber ratificado los Nuevos Estatutos del Tribunal Internacional de Justicia, considerando esta falta como una demostración de poca buena voluntad hacia la Liga. El doctor Oreste Ferrara, saltando rápidamente de su asiento, protestó con toda energía contra las manifestaciones hechas por el Sr. Politis, y sostuvo la tesis de que todo Estado es soberano para oponerse a determinados acuerdos de la Liga cuando así lo juzgue estimable. «Yo, en nombre de Cuba—dijo—, no puedo consentir que se discutan las razones dadas por un país soberano de sus actos.

El Sr. Politis no puede dictar a Cuba su norma de conducta. Nosotros estamos aquí, en Ginebra, para cooperar, no para obedecer. Si un Estado está obligado a aceptar una obligación que no quiere aceptar, entonces nosotros nos encontráramos, en efecto, sujetos a un superestado, cosa que no toleramos.»

Como se recordará, los nuevos Estatutos del Tribunal Internacional establecen que se reúna permanentemente, al mismo tiempo que aumenta el número de jueces.

El Sr. Politis terminó el debate en forma conciliatoria, diciendo: «A cada nación se le pidió buena voluntad hacia esta cuestión, y todas se mostraron conformes, con la excepción de una. Es muy lamentable que esta nación haya tomado tal posición.»

En la Argentina

Dimite el embajador en París

PARIS.—El Sr. Alvarez de Toledo, embajador de la República Argentina en Francia, ha presentado su dimisión.

Los acusados por delitos contra la patria y contra los poderes

BUENOS AIRES.—El jefe de la Policía, de acuerdo con la resolución del Gobierno, remite directamente al Tribunal militar, y sin formación de sumario, a los acusados de delitos contra la patria, de tenencia de armas y contra los Poderes constitucionales.

Empréstito para el mejoramiento de Buenos Aires

BUENOS AIRES.—El Consorcio de Banqueros ha hecho entrega al Gobierno de diez y ocho millones de pesos, parte del empréstito de treinta millones para mejoramientos de la población de Buenos Aires.

Los políticos argentinos emigrados

RIO DE JANEIRO.—Ha llegado al puerto de Santos, a bordo del vapor «Montevideo Mars», el ex senador argentino don Diego Molinari, gran amigo del ex presidente Frigoyen, que fue detenido por la Junta militar que se encargó del Poder recientemente.

El Sr. Molinari se negó a hacer declaraciones a los periodistas que le entrevistaron.

Solamente dijo que continuaría su viaje a Francia, donde residirá, el día 21 del corriente mes, a bordo del vapor «Aurigny».

El señor Molinari visitará la población en estos días.

Las relaciones entre Norteamérica y la Argentina

BUENOS AIRES.—Después de la visita del embajador norteamericano al ministro de Relaciones Exteriores, la cancillería ha dado instrucciones para establecer las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y el nuevo Gobierno argentino.

La Argentina procederá inmediatamente a proveer la Embajada de Washington, que se halla vacante.

El pago de cuotas de los buques que se construyen en el extranjero

BUENOS AIRES.—El ministerio de Hacienda ha girado a la Comisión naval argentina que se encuentra en Europa, 56.632 libras esterlinas para pagar las cuotas convenidas de los submarinos y cruceros que se construyen en Italia e Inglaterra, y las cuales no fueron pagadas a su debido tiempo por el Gobierno de Frigoyen.

El reconocimiento del Gobierno

BUENOS AIRES.—El reconocimiento del nuevo Gobierno por varias potencias europeas, entre ellas Francia, España, Austria, Dinamarca y Finlandia, anterior al de los Estados Unidos, se ha producido viva satisfacción.

El Gobierno ha anunciado que la tranquilidad es completa en todo el país, y que no ha sido deportado nadie. Solamente han huido del país algunos ex funcionarios frigoyenistas, que temieron ser perseguidos como autores de delitos de malversación.

MONTEVIDEO.— El Uruguay ha reconocido al nuevo Gobierno argentino.

Una depuración enérgica en la policía

LONDRES.—El corresponsal del «Daily Herald» en Buenos Aires dice que la reciente revolución parece haber restringido notablemente la criminalidad, gracias a la depuración hecha en la Policía, muchos de cuyos agentes eran verdaderos malhechores.

El nuevo jefe de Policía, Sr. Hermelo, se consagra por entero al riguroso mantenimiento del orden y la disciplina, teniendo garantizada la tranquilidad.

Crónica de Barcelona

SOMATENISTA MUERTO A TIROS Y UN OBRERO HERIDO GRAVEMENTE

BARCELONA.—A las once de la noche se dirigió a su domicilio el obrero ladrillero Juan Borrás Sabadell, de cuarenta y un años, y en el barrio de la Trinidad, cerca de Torre Baró; Borrás vió un grupo que le infundió sospechas. No atreviéndose a seguir adelante, volvió sobre sus pasos y se dirigió al domicilio de un somatenista, amigo suyo, que vivía en las cercanías, comunicándole sus temores. El somatenista acompañó al ladrillero y al aproximarse los dos grupos, que continuaba en actitud de espera, fueron recibidos a tiros, sin que por lo instantáneo de la agresión les diera tiempo a repelerla. El somatenista falleció casi instantáneamente a consecuencia de los proyectiles que hicieron blanco en su cuerpo, resultando asimismo herido Juan Borrás, a quien después se pudo apreciar una herida de arma de fuego con orificio de entrada y salida, en el ante-

brazo derecho. Los agresores, una vez cometido el atentado, se dieron a la fuga, desapareciendo de aquellos lugares. Al ruido de los disparos acudieron numerosos vecinos de la barriada. El Juzgado se personó en el lugar del suceso, a fin de practicar las diligencias oportunas. Registrado el cadáver del somatenista, se le ocupó el carnet del somatenista, y resultó llamarse José Calmany Mercadal, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Barcelona. El Juzgado ha ordenado el levantamiento del cadáver, que ha sido conducido al depósito judicial.

La guerra civil en China

Importante victoria de las tropas de Nankin

NANKIN.—El gobierno nacionalista chino anuncia una gran victoria de sus tropas contra los rebeldes. Según anuncia la Agencia Kueining, se añade que las fuerzas nacionalistas emprendieron una intensa ofensiva en todos los sectores de frente de Honva; cruzando en muchos puntos las defensas de los rebeldes. Como resultado de ella, el general en jefe de las fuerzas rebeldes envió a Pekín—según tales informes—una comunicación diciendo que no puede seguir como presidente del Gobierno del Norte. Se agrega que los sucesos de las últimas veinticuatro horas indican la caída de la coalición de Pekín, incapaz de hacer frente a las tropas del Gobierno nacionalista.

La Prensa libre

Extraña a algunos y hasta lo imputan innecesario, que el Gobierno al levantar la censura previa para la Prensa se haya cuidado de recordar el imperio de la Ley y de advertir que a mayor libertad, mayor responsabilidad.

También extraña la actividad que al efecto ha desarrollado la Fiscalía del Supremo, recordando a los fiscales sus deberes.

Creemos que a nadie debiera causar extrañeza todo eso, que no es otra cosa que previsión y amor a la libertad.

El espíritu más sereno, se encuentra en riesgo de desbordarse al verse libre después de siete años de sujeción al criterio o al caprichio ajeno.

En general, dada la sensatez ordinaria de la prensa en España, no son de temer desmanes ni excesos de lenguaje o de concepto porque tenga libre albedrío para escribir; pero puede asegurarse que no podían producirse abusos, los cuales, en lo posible, se mejor evitar que reprimir luego de producidos.

Si esto se consigue con las advertencias y con la perspectiva de la vigencia judicial, siempre será plausible, como hecho que evita el odio y la consiguiente amargura de la sanción.

A los que cuentan con suficiente seriedad para no necesitar advertencias, estas, no por eso, le estorbarán, bastará que no las tome en cuenta; pero no desconocera que para otros son útiles.

Por otra parte, los circunstantes y toda esa preparación ante la posibilidad de la comisión de delitos de prensa significan sencillamente la vuelta a la normalidad. Siempre los periódicos estuvieron bajo la amenaza del zap y rojo del fiscal, si bien según los tiempos, unas veces hubo excesivo rigor y otras demasiada lenidad, sin que sea recomendable ni el uno ni la otra.

Estamos todos de acuerdo en que el modo de conservar y prestigiar la libertad es no abusar de ella; luego todo cuanto tienda a evitar abusos es deseable.

El Gobierno ha hecho muy bien con sus advertencias, porque no puede negarse que contra una gran responsabilidad al levantar la censura. Era un gran peso en la marcha hacia la normalidad jurídica y política, y había elegido el momento de darlo. Tenía la necesidad y el deber de procurar que estuviera bien elegido, no omitiendo ningún medio para conseguirlo. Y entre los más eficaces, se destaca ese de hacer presente que el Gobierno al conceder la libertad, no renunciaba a su derecho y su deber de obligar a respetarla.

A. VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

Una circular del fiscal del Supremo sobre los delitos de Prensa

La «Gaceta» ha publicado la siguiente circular, dirigida a los fiscales:

«El artículo 3.º del Estatuto del Ministerio fiscal impone a esta Fiscalía el deber de dar a sus subordinados las instrucciones generales o particulares que estime pertinentes relativas al cumplimiento de sus deberes, y anunciado por el Gobierno de S. M. el propósito de restablecer la libre expresión del pensamiento, estima oportuno recordar a todos ellos los que les incumben a tal respecto, ya que el régimen de previa censura, a que tan largo tiempo ha estado sometida, hizo casi innecesario su cumplimiento, pues atribuyendo a la autoridad gubernativa, encargada de ejercerla, la facultad de impedir toda publicación que estimase delictiva o inconveniente, puede decirse que reducía sea necesaria atención que a la misma debe prestar el Ministerio fiscal y las publicaciones anónimas o clandestinas. Substituido el régimen de excepción por el de plena normalidad, no pareciera inoportuno recordar a los encargados de aplicarlas, aquellas disposiciones que, dentro del mismo, establecen las necesarias garantías para que el derecho de cada uno pueda coexistir con el derecho de los demás, y todos con un régimen general de derecho y libertad, que impone, como primordial principio, el de mutuo respeto y energía de las instituciones fundamentales en que asienta la organización política y la paz pública. Por eso, en la circular de esta Fiscalía de 2 de octubre de 1883, cuyo exacto cumplimiento se recuerda, subscripta por el que fué ilustre jurista don D. Francisco Ruiz Capdepon, se decía a los señores fiscales: «El artículo 13 de la Constitución, al sancionar el derecho de todo español a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa, no señala restricción alguna en el ejercicio de ese derecho, que como todos las consignados en la ley fundamental, tienen únicamente los límites que su propia naturaleza le impone, subordinándose al respeto de las instituciones que la misma Constitución consagra y a las naturales exigencias del derecho ajeno.»

La única legislación aplicable es la ordinaria. Cuanto no se halle comprendido en las disposiciones del Código penal es permitido al escritor. Pero todo ello que sea una injuria o una amenaza a la sagrada e inviolable persona del rey, o signifique una provocación directa a dicho delito, o a un cambio en la forma de Gobierno o a cualquiera de los hechos que constituyen rebelión o sedición y a los restantes delitos que se determinan en las disposiciones vigentes, debe ser inflexiblemente objeto de persecución y castigo.

No de otra suerte se podrá seguir ejercitando el expresado derecho, que, respondiendo a una necesidad de la personalidad humana, no es ni debe ser incompatible con el poder social y los derechos de los demás.

Atribuye el artículo 1.º de nuestro Estatuto al Ministerio fiscal, como misión esencial, la de velar por la observancia de las leyes y promover la acción de la Justicia en cuanto concierne al interés público, representando al Gobierno en sus relaciones con el Poder judicial; encomendándole el número séptimo del artículo 2.º, en armonía con lo dispuesto en el 105 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la citada ley ritararia, recordado por circular de esta Fiscalía, de 1 de marzo de 1887, habrá de ejercer siempre en forma de querrela, determinando el título V del libro IV de la repetida ley el procedimiento a seguir cuando se trate de delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación.

La especial naturaleza de estos delitos, que determino el también especial procedimiento establecido por la ley para su persecución, requiere una constante atención por parte del Ministerio fiscal, pues inspirándose aquélla en el criterio de una gran rapidez en la instrucción sumaria, que claramente establece sus preceptos al disponer en su artículo 816 que «Inmediatamente que se dé principio a un sumario por delito cometido por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se procederá a adoptar las medidas que el mismo determina», y en el 823 que «Unidos a la causa el impreso, grabado u otro medio mecánico de publicación que haya servido para la comisión del delito, y averiguado el autor o la persona subsidiariamente responsable, se dará por terminado el sumario», es preciso que el propósito de la ley no quede frustrado y que por los funcionarios del Ministerio fiscal no sólo se interese la práctica de dichas diligencias al formar el escrito de querrela, sino que se vigile cuidadosamente su inmediato cumplimiento, inspeccionando personalmente los sumarios a fin de que sin levantar

mano insten lo necesario a allanar cualquier obstáculo que pueda oponerse a su práctica.

Y no hay razón alguna legal para que concluya el sumario y decretada en su caso la apertura del juicio oral, no se proceda con la misma rapidez, ya que la ejemplaridad y eficacia de la represión depende en gran parte de que ésta siga lo más inmediatamente posible a la comisión del delito, y porque redunde en interés y conveniencia de los propios procesados que la situación legal a ellos creada con carácter provisional por el procesamiento se resuelva en uno u otro sentido lo antes posible.

Conocedora esta Fiscalía del celo y competencia de los funcionarios del Ministerio fiscal, no cree necesarias más extensas instrucciones, que termina reproduciendo las frases con que el preclaro jurista don D. Vicente Romero Girón, siendo ministro de Gracia y Justicia, reunía en la Real orden circular de 30 de junio de 1883, el criterio en que el Ministerio fiscal debe inspirar su conducta para la persecución de los delitos que se cometen por medio de la Prensa: «La ley aplicada con la mayor presteza, el más exquisito cuidado y la más activa vigilancia, para que las instituciones fundamentales no sean objeto de ataque alguno y la disciplina del Ejército y el orden público se conserven inalterables, son las únicas y especiales instrucciones que el Gobierno de Su Majestad se considera obligado a dirigir a V. S. En todo lo demás, un criterio benigno, sin debilidad, recto y desapasionado de toda prevención política, de todo sentido de parcialidad, para que la acción pública encomendada al Ministerio fiscal, sea tan sólo la manifestación genuina del espíritu de la ley.»

Confía esta Fiscalía en que sus subordinados, conscientes de la trascendental misión que les está encomendada, sabrán una vez más responder a la merecida confianza que en ellos depositan la sociedad y las instituciones.

Sin perjuicio de darse por enterado de esta circular tan pronto llegue a su poder el número de la «Gaceta de Madrid» en que se publique, dará usted cuenta inmediatamente a esta Fiscalía de los sumarios que se incoen por o con motivo de los delitos que a la misma se refiere, de su intervención en los mismos, de las peticiones que formule, del resultado de las diligencias más importantes que se practiquen y resoluciones judiciales que en su caso recaigan.

Madrid, 15 de septiembre de 1930.—Santiago del Valle.»

Premios para los capullos de seda nacionales

Un Real decreto del Ministerio de Economía dispone que durante el año actual sedero, que termina en 31 de marzo de 1931, y con carácter transitorio, se establezcan los premios para el capullo de semillación y para la semana de producción nacional.

El premio fijado para el capullo nacional de semillación es el de una peseta por kilogramo de capullo fresco, o sea el mismo que por Real decreto de 11 de abril último se concedió al capullo destinado a la hilatura.

Para tener derecho a dicho premio deberá justificarse la procedencia nacional del capullo y la apreciación que su buena calidad, a juicio del interventor que realice el servicio.

Se fija el premio de una peseta para cada onza de semilla, para que pueda hacerse efectivo, es necesario que la semilla proceda de España y que este exenta de enfermedades hereditarias.

Información del Ejército

Reenganches

Con arreglo a lo preceptuado en la Real orden circular de 19 de octubre de 1914 (U. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches, en la asimilación a suboficial y con el sueldo mínimo de sargento:

Sargentos: D. Santiago Cruz Espadas, regimiento Infantería Granada, 34; don Laureano Pérez Orive, idem Garelano, 43; D. Emilio Paqueta Adán, idem Wadras, 50; D. Domingo Varona Rubin, idem Mahón, 63; D. Enrique Giraldo García, batallón Cazadores Chiclana, 17; D. Francisco Soriano González, regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22, Caballería;

D. César García Díaz, regimiento Artillería Ligera, 1, y D. Antonio Huertas García, Comandancia Ingenieros de Marruecos.

Músico de primera, D. Angel Ferrer Lacort, batallón montaña Reus, 6; idem de tercera, D. Antonio Martínez Rodríguez, regimiento Infantería Sicilia, 7.

Cabos de tambores, D. Emiliano López Franco, regimiento Africa, 68, y D. Bernardino González Perujo, cuarto regimiento Zapadores Minadores.

Cabo trompetas, D. Angel López Arroyo, regimiento Lanceros Villaviciosa, 6, Caballería.

Cabo de cornetas, D. Rafael Gómez García, batallón Ingenieros de Tetuán.

NOTICIAS

PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA

Como complemento de la convocatoria relativa al Concurso para la provisión de plazas de Maestros Nacionales para los nuevos Grupos Escolares de Barcelona, podemos añadir que el Ayuntamiento de aquella capital tiene acordado gratificar con 3.000 pesetas a los que sean designados para Maestros de Sección, y con 5.000 pesetas a los que se nombren para directores, además de la indemnización de 2.000 pesetas que perciben los Maestros de Barcelona por derecho de casa-habitación.

La salud del general Weyler

BARCELONA.—A bordo del «Jaime I» llegó el general Weyler, acompañado de su hijo D. Valeriano. Le esperaba en el puerto su hijo D. Fernando, que llegó de Madrid. El general Weyler no ha descendido del vapor, como acostumbraba, para tomar el rápido. A las once y media le visitó el Infante D. Carlos, que conversó con él durante un buen rato. Después el general Weyler almorzó con apetito y se tendió en la cama.

Antes de almorzar le hemos visitado, encontrándole muy decaído, y nos ha dicho que efectivamente se encuentra muy flojo de piernas. Su hijo D. Valeriano nos ha dicho que el decaimiento comenzó a observarse ya a primeros de agosto.

—Mi padre—nos ha dicho—tenía la costumbre de abrir él mismo la correspondencia y ahora no lo hace. También tenía la costumbre de recorrer las fincas en Mallorca, y tampoco lo ha hecho esta vez. Tiene una gran debilidad en las piernas. El domingo pasado, mientras su ayuda de cámara lo vestía, sufrió un accidente y cayó al suelo, aunque se reanimó al poco rato.

Según los facultativos, no hay gravedad imminente; pero su naturaleza comienza a fallar.

También han visitado al general Weyler el general Brandel y algunas familias amigas.

En el expreso, salió para Madrid, acompañado de sus hijos.

El viaje del Príncipe de Asturias

Llegada del príncipe a Oviedo

OVIEDO.—A las diez y media llegó en automóvil, procedente de León, el príncipe de Asturias acompañado de su ayudante y de su profesor.

En la puerta del Hotel Covadonga fué recibido por todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, aristócratas y bastantes señoritas.

El público, agolpado en las inmediaciones del hotel, aplaudió a Su Alteza, que tuvo luego que salir al balcón principal del hotel para corresponder a las ovaciones de la multitud.

El príncipe almorzó en el hotel y después de algunas visitas, marchará a Gijón.

Por hacer el viaje de riguroso incógnito el príncipe ordenó no se le hicieran los honores militares.

Llegada del príncipe de Asturias a Gijón

GIJÓN.—Procedente de Oviedo ha llegado en «auto» a esta ciudad el príncipe de Asturias, siendo recibido a la entrada de la población por las autoridades civiles y militares, así como por numeroso público, que aplaudió a Su Alteza.

El príncipe dirigió al puerto del Musel, visitando con detenimiento la fundación Revillagigedo.

Fué obsequiado con un té en el pabellón del Club de Regatas, regresando a Oviedo,

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte

Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMOFONOS. — BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS

INGLES - FRANCES - ALEMAN - ITALIANO

CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS

SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES

ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1930

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Cristóbal Colón», saldrá de Bilbao y Santander el 11 de septiembre, de Gijón el 12 y de Coruña el 13, para Habana y Veracruz, escalando New-York al regreso.

Próxima salida el 7 de octubre.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá de Barcelona el 5 de septiembre, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de octubre.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor «Ismael Amús», saldrá de Barcelona y Tarragona el 26 de septiembre, de Valencia el 27, de Alicante el 28, de Málaga el 29, de Cádiz el 30 y de Vigo el 2 de octubre, para New-York y Habana.

Próxima salida el 22 de octubre.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico

Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 9 de septiembre, de Valencia el 10, de Málaga el 11 y de Cádiz el 13, para Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Caracas, Puerto Colombia y Cristóbal escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 2 de octubre.

Línea de Fernando Póo

El vapor «Montevideo», saldrá de Barcelona el 15 de septiembre, de Valencia el 16, de Alicante el 17 y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santo Isabel (Fernando Póo).

Próxima salida el 16 de octubre.

ASOR

Preciados, número 33.—MADRID

IMPRESION : LITOGRAFIA : RELIEVES : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS HOJAS MOVIBLES : ENCUADERNACION : ARTICULOS DE DIBUJO : CAJAS PARA DOCUMENTOS : CARNETS : CINTAS PARA MÁQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Paseo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUSAS Y BELERA

Testamentaria. - Abintestatos. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábrica que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ctd. at Asrrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Sefield (River Don Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y-Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

zero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sennel», y «Skimusher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japon», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHON

VICTOR SARASQUETA

EIBAR (GUIPUZCOA)

PARATODOS
Escopeta de fuego central, dos tiros en calibre 12/16-20. Garantizada en absoluto para uso de todas las pólvoras y cargas. Cables de acero. Caja de metal. Cargador con resaca. Seguro automático.

HISPANIA
Última novedad. Escopeta de más sencilla presentación. Corona de metal. Cierre de acero extra. Llave de doble seguro. Seguro automático perfeccionado. Caja de metal selecto. En calibres y grados de chispa a gusto del comprador. Extracción automática. Giratorio.

EDER
La legítima escopeta. Fuego central dos tiros. Ganchos ocultos. Cierre con pasador. Garantizada para uso de todas las pólvoras y cargas. Seguro automático. Detonador con resaca. Caja de metal. En calibres a gusto del comprador. Como también los grados de chispa y longitud de cañones y medidas de la culata.

No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA

No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA

La casa SARASQUETA ha resuelto todas las dificultades

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOL

En la una cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOL

Noticias y artículos industriales

En segunda o tercera plana UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS

Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores, Cascos, Reostatos, Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (provincia de MADRID)

¡Muy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene LECHE ANTISEPTICA NALLIM, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 3,50 pesetas frasco de gran duración. Pedid a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET Apartado de Correos número, 501 MADRID

¡Asombroso! ¡Asombroso!

Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y nobles del mundo ocupan un espacio en su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A planas increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un inmenso biblioteca de roble de tres cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! si; pero pida detalles y fotografías, y se asombrará.

Centro Libro H.º A.—CORDOBA

Señas

Profesión